



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

**PROCESO : CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO
RELIGIOSO**

RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2022-00024- 00

DEMANDANTE : JONATHAN PARRASI HERNANDEZ

DEMANDADO : DIANA MARCELA SOLANILLA MEDINA

Neiva, Veintiséis (26) de Abril de dos mil Veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la presente etapa procesal, el Despacho dispone citar a las partes a la diligencia de que trata el numeral 6 del Art. 372 del Código General del Proceso, es decir de conciliación para el 14 de Julio a las 3:00 pm. De no prosperar la conciliación se desarrollará todo el trámite de la referida audiencia.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza